

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2024-MDR/A**

Reque, 24 de enero del 2024.

VISTO;

El curriculum Vitae del Abg. Segundo German Vásquez Merino;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 29972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, se resolvió aprobar la actualización y/o modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Reque, en el extremo de los perfiles de puesto de los cargos de confianza;

Que, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N°29849, como una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades,

Que, luego de la evaluación del curriculum vitae de la **Abg. Segundo German Vásquez Merino** se pudo verificar que si cumple el perfil para su eventual designación como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la entidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor **Abg. Segundo German Vásquez Merino** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 24 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución y a la Unidad Funcional de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Requena, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Cc.
OGA
UFRH
Interesado
UFSG
UFI
Archivo

